

---

# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEON

---

## A nuestros Diocesanos

---

Bien recordais, amados hijos nuestros, que, por expresa voluntad del R. Pontífice y con general aplauso del mundo católico, el siglo presente se inauguró con aquel Homenaje á Cristo Redentor que conmovió hondamente á todos los fieles y levantó en todas las partes del mundo entusiastas y fervorosos clamores que, como un himno de triunfo, á la vez que de plegaria ferviente, cantaron las grandezas del Rey de los siglos, esperando de su misericordia omnipotente el remedio de los males que llora la Iglesia.

Los insignes ejemplos de piedad cristiana que en todas partes se vieron y la saludable emulación con que los diversos reinos y naciones que abraza la heredad de Cristo mutuamente se excitaron á realizar el testimonio de su fé pusieron de manifiesto la fortaleza inquebrantable de la immaculada Esposa del Cordero, y dieron frutos de bendición eterna, cuyo recuerdo para enseñanza de futuras generaciones quedó grabado en bronces y Estatuas sobre las cumbres de los montes, como una

plegaria incesante que desde la tierra se levanta al cielo y nos asegura sus misericordias.

Y no fué, ciertamente, nuestra diócesis la menos favorecida, así como no había sido tampoco la menos fervorosa en este universal y público tributo de adoración á Jesucristo Señor nuestro, y en lo más hondo de nuestro corazón guardamos, como guarda una madre tierna el regalo de sus amantes hijos, la memoria de aquellos dias, llenos de vuestra piedad que nos trajo tantos consuelos.

Todo parecía entonces contribuir á que abriéramos nuestro corazón á las más risueñas esperanzas y aquel despertar del pueblo cristiano prometía una vida nueva de caridad y fervor que colmara de virtudes el campo de la Iglesia y un día sin nubes y sin sombras en que el sol de verdad iluminara las inteligencias y difundiera el suave calor de su caridad en todos los corazones; sin embargo de lo cual, os advertíamos que estuvierais prevenidos y dispuestos contra los embates del enemigo, armados con las armas de nuestra fé y el escudo de las buenas obras, porque siendo las persecuciones y tormentos la herencia que Cristo antes de su muerte cruentísima había legado á los Apóstoles, no podíamos menos de temer que este mismo renacer de la piedad cristiana y este alarde generoso de nuestra fé divina había de ser causa de más enconada ira y desesperación furiosa para el infierno y principio de más reñidos y encarnizados ataques.

Mas, á pesar de estos temores como tan facilmente se cree lo que con mucho ardor se desea, quedábanos en el fondo del corazon la consoladora esperanza de que si la Iglesia de Dios había de reñir nuevos combates y la virtud de los buenos en nuevas pruebas había de ser aquilatada, el peligro estaría lejos de nosotros y la tentación apartada de nuestros hogares cristianos: creíamos que el pueblo y la nación que se habían hon-

rado mostrándose hijos de aquellos varones por tantos títulos grandes y venerables seguirían dóciles y respetuosos las paternas tradiciones: confiábamos, en una palabra, en que esta España tan querida y tan desgraciada volviera por fin sobre sus pasos de un siglo para ella de tan dolorosos recuerdos y reconociera en la mano que la castigaba, la mano del padre que castiga por que desea perdonar y corrige para abrir con amor sus brazos al hijo extraviado. Las recientes y considerables desgracias sufridas, los males que de tantos años venía padeciendo, la desventura que sobre ella, como cerrada noche, cernía sus alas negras y pavorosas, el abismo que ante su camino desacertado se abría, el olvido y desprecio de los pueblos, la soledad misma en que se encontraba llena de dolores, de lágrimas y de remordimientos, todo parece que la impulsaba con fuerza vigorosa á escuchar la única voz amiga que contenía para ella acentos de ternura, la única mano que misericordiosa le alargaba la divina Providencia y el único pecho amigo sobre el que pudiera llorar para buscar consuelo en sus aficciones, remedio en sus necesidades, porque la Virgen Inmaculada que quiso en ella sentar su planta bendita y el cielo que la escogió para escudo y sostén de la Iglesia en el mundo, hubiera restañado la sangre de sus heridas y hubieran vuelto á su brazo el vigor y empuje que la hizo grande y poderosa como no fué otra nación sobre la tierra. Pero nuestra esperanza se vió pronto desvanecida y lejos de tener la alegría de ver el retorno de este hijo pródigo á la casa de su padre, le contemplamos alejarse más y más loco y desesperado sin que las voces de los amigos ni el odio de sus contrarios puedan abrir los ojos voluntariamente cerrados á toda luz de verdad y de salud.

Endurecido su corazón sobre él han caído las misericordias divinas, como la lluvia benéfica sobre duro pedernal, y obstinada más cada día con saña diabólica se levanta contra la madre

á quien debe la vida y persigue y destruye el principio fecundo de su grandeza.

Amargado nuestro corazón por estas consideraciones volvemos espontáneamente nuestros ojos á considerar aquellos públicos testimonios de nuestra piedad á que antes aludimos tranquilizando nuestros temores con la esperanza de que vuestras cristianas costumbres os mantendrán firmes y resueltos al lado de la fé en medio de esta corriente desbordada de prevaricaciones y ponemos nuestra confianza en las misericordias del Señor que tan generoso con nosotros se ha mostrado; y al comparar de una parte la firmeza de nuestra piedad y los peligros que por otra os amenazan resuenan con inefable dulzura en nuestros oídos aquellas terminantes palabras con que el S. Corazón prometió á su devoto siervo que reinaría en España con más veneración que en otras partes.

Esta divina promesa de cuyo cumplimiento no es dable dudar, alienta nuestro espíritu en las críticas circunstancias que nos rodean y al postrarnos ante el altar santo, pedimos que nuestra muy amada Diócesis entre la primera y de lleno en este reinado de bienaventuranza y paz que el S. Corazón de Jesús promete á su predilecta España.

Al acercarse, por tanto, el mes consagrado especialmente á esta devoción efficacísima, reservada por Dios expresamente para estos tiempos de general prevaricación y acercarse la fiesta del S. Corazón, nos sentimos singularmente movidos á exhortaros con todo empeño, para que, con mayores cultos y más rendidos homenajes os acerquéis al Corazón Santo, tesoro de la caridad divina y en sus llamas de celestial amor inflameis vuestro espíritu en todas las manifestaciones de una vida verdaderamente cristiana y piadosa.

Todo lo esperamos en adelante de su inextinguible caridad, como todo hasta ahora lo hemos recibido de su inagotable mi-

sericordia: las gracias que necesitamos para conservar nuestra vida sobrenatural; la pureza de sentimientos que pueda preservarnos de las prevaricaciones de la carne, la resistencia contra los nuevos enemigos y la paz del alma que sobrepuja á todos los terrenales placeres: todo de este Divino Corazón mana y fluye dulcemente, como de una fuente purísima y viva, abierta para todos los hombres en el costado de Jesús.

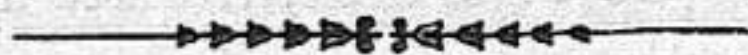
Procurad, por tanto, nuestros amados hijos, acercaros en estos días al Corazón Sacratísimo que con voces de amor os llama para ofreceros los tesoros que encierra y las virtudes que atesora, á fin de que los peligros se alejen de nosotros y las tentaciones más fácilmente sean vencidas y nuestra virtud á cubierto de los embates del mundo y vuestro espíritu libre de los lazos de la carne y nuestros intereses espirituales estén protegidos y guardados en este asilo de toda piedad y virtud en donde el alma pueda tranquilamente descansar, como la tórtola sencilla descansa en su nido, segura de que una mano más poderosa vela por ella y un padre lleno de amor los defiende.

Los Sres. Curas, nuestros cooperadores en la salvación de las almas leerán esta exhortación á los fieles, promoviendo en sus respectivas Iglesias ejercicios piadosos para dar culto al Deífico Corazón y á los que durante el mes de Junio asistan á dichos cultos en honor del S. Corazón de Jesús les concedemos *cuarenta días* de indulgencia.

El reino de Cristo por el cual suspiramos, sea siempre en vuestras almas y el S. Corazón os envuelva en las llamas de su caridad ardentísima é inflame en su amor vuestros corazones, segun lo pide vuestro Prelado que os bendice en el nombre del Padre ☩ del Hijo ☩ y del Espíritu ☩ Santo. Amen.

León, 28 de Mayo de 1902.

† EL OBISPO.



## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Remitida á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado la consulta promovida por esa Comisión mixta, sobre abono de derechos á los Curas párrocos y al Registro civil por la expedición de partidas, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

Excmo. Sr. Con Real orden expedida en 20 de Julio último por el ministerio del digno cargo de V. E., se remite á informe de esta Sección el expediente relativo á la consulta promovida por la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo de Lérida sobre abono de derechos á los Curas y Registro civil por la expedición de partidas.

Resulta que en sesión de 14 de Marzo último, la Comisión mixta de reclutamiento de Lérida acordó dar traslado al Señor Obispo de la diócesis, de un oficio del Alcalde de Corbins, en el que se le hacía presente los excesivos derechos que el Párroco del citado pueblo exigía por la expedición de partidas de bautismo, matrimonio, etc., manifestando al Prelado que con arreglo al art. 98 de la ley de Reemplazo, quedan obligadas las Autoridades á no exigir costas ni derechos á los mozos excepcionales mientras no se designe la excepción, acreditándose la riqueza en sentido legal de quien la propone.

A esto contestó el Sr. Obispo que no obstante su apariencia de exagerados, los derechos percibidos por el Cura de Corbins lo han sido con arreglo á lo que marca el Arancel general de la diócesis, aprobado por el Gobierno.

Entendiendo la comisión mixta que las citadas disposiciones legales se contradicen, toda vez que con el Registro civil se han suscitado cuestiones análogas, recurre á V. E. en demanda de criterio ó disposición que rijan claramente la materia;

La Sección cuarta de la Dirección general de administración propone:

1.º Que se manifieste á la Comisión mixta de Lérida que los arts. 98 de la ley de Reclutamiento vigente y 72 del reglamento para su ejecución, y preceptos de la del Timbre, no se refieren para nada á los derechos que, con arreglo al Arancel, correspondan á las parroquias y Juzgados municipales, y papel que ha de emplearse en los documentos que expidan, ni á los demás derechos de legalización que en su caso correspondan á los Notarios, Juzgados de primera instancia, etc.

2.º Que se interese de los Ministerios de Gracia y Justicia y Estado la rebaja de los Aranceles por documentos que expidan las Autoridades judiciales, eclesiásticas y consulares cuando se trate de expedientes de pobre á los fines del reclutamiento; y del de Hacienda la disminución del timbre que llevan dichos documentos, sin perjuicio del reintegro procedente, de acreditarse la pobreza; y

4.º Que se disponga, de acuerdo con dichos Ministerios, é interín no se acuerde esa rebaja, que en casos de absoluta pobreza de un mozo y su familia, puedan los Ayuntamientos pedir de oficio á los Curas párrocos y Juzgados municipales los datos que necesiten, los cuales se les facilitarán gratuitamente, siempre que conste la pobreza de los interesados;

Visto lo expuesto:

Vistos los artículos 98 de la ley vigente de Reclutamiento y el 72 del reglamento para su ejecución:

Considerando que los citados preceptos, al establecer que en los expedientes de quintas, la Autoridad, Alcaldes, Secretarios y Ayuntamientos no exijan costas, derechos ni otro papel que el de oficio, no ha podido referirse á los derechos arancelarios que devengan por expedición de documentos los Curas párrocos, los encargados del Registro civil, los Notarios, Cónsules y

demás funcionarios que no perciben sueldo ni dependen de un modo directo é inmediato del Estado, de la provincia ó del Municipio.

La Sección opina que procede resolver este expediente en el sentido que propone la Sección cuarta de la Dirección general de Administración».

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1902.—*Alfonso González*.—Señor Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Lérida.



### Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

---

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de Curueño de Arriba y Liébana que desean pertenecer á la Asociación, é ingresan en ella:

Núm. 1174—Alvarez D. José, *dentro del primer año de su ordenación.*

Núm. 1175—Alvarez D. Quintín, id. id. id.

León 26 de Mayo de 1902—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Maestrescuela-Secretario.